

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DEDICADO A LA AMPLIACIÓN DE UNA GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE RAPACES IBÉRICAS A TRAVÉS DE RESTOS ÓSEOS Y MODELIZACIÓN 3D A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TEC0006440

Justificación de la contratación

Se realiza la presente contratación para dar cumplimiento a lo establecido en el encargo de realización de un servicio de apoyo para llevar a cabo parte de las actuaciones encomendadas a Tragsatec por parte del MITECO dentro de la encomienda "REFUERZO DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS Y LUCHA CONTRA FACTORES DE RIESGO PARA LA FAUNA TERRESTRE" EXPEDIENTE 23BDES004.

CPV:

- 90721700 - Servicios de protección de las especies en peligro (Principal)
- 73200000 - Servicios de Consultoría en Investigación y Desarrollo

El objeto del contrato es un servicio dedicado a la ampliación de una guía de identificación de rapaces ibéricas a través de restos óseos y modelización 3D.

Justificación de la elección del procedimiento de licitación

Si bien el importe entraría dentro del procedimiento abreviado, el carácter intelectual del objeto de contrato impide el uso de dicho procedimiento, por lo que, teniendo en cuenta el valor estimado del contrato se propone procedimiento abierto simplificado como el más adecuado a la presente licitación.

No se altera el objeto del contrato ni se realiza fraccionamiento alguno para eludir requisitos de tramitación de un procedimiento superior.

Justificación de la no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes porque, se trata de un servicio que se realiza de forma puntual, y el contar con varios contratistas dificultaría la correcta ejecución del contrato desde los puntos de vista técnico y administrativo.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación, del IVA y de valor estimado del contrato

El presupuesto base de licitación se ha calculado considerando las partidas previstas en el Presupuesto del Encargo de Gestión para la realización de estas tareas.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500,00 €) IVA incluido de los cuales CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IVA y DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €) corresponden al IVA de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

Nº unidades	Descripción	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL
1	Actualización de la guía de identificación de rapaces (25 especies). Incluye ampliación de la base de datos mediante escaneado 3D o TAC de colecciones de huesos de estas especies, así como la impresión digital 3D de modelos de los huesos clave.	15.000,00 €	15.000,00 €
1	Ampliación de la guía de identificación de aves en otras 18 especies. Incluye ampliación de la base de datos mediante escaneado 3D o TAC de colecciones de huesos de estas especies, así como la impresión digital 3D de modelos de los huesos clave..	15.000,00 €	15.000,00 €
200	Hora de formación sobre el uso de las guías y la identificación de restos óseos de aves en campo	50,00 €	10.000,00 €
1	Edición, generación y puesta a disposición de las guías mediante App para dispositivos móviles, vía web y en pdf	10.000,00 €	10.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			50.000,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %)			10.500,00 €
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			60.500,00 €

Se entenderán incluidos en dichos importes los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente Pliego tales como trabajos de campo, transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente Pliego.

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación. En caso de error aritmético se atenderá a los precios unitarios ofertados.

El precio del contrato se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

COSTES DIRECTOS del proveedor	40.400,78 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	1.616,03 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	42.016,81 €
COSTES GENERALES (13%)	5.462,18 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	2.521,01 €

Costes de personal:

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Se han tenido en cuenta las posibles subidas salariales a que hubiera lugar.

En el Presupuesto Base de Licitación, los costes de personal suponen una elevada proporción, TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (39.717,80 €) el 79,44 % del presupuesto base de licitación establecido, dado que los trabajos a contratar son de ámbito intelectual muy especializado, y que debe ser diseñado y ejecutado por un perfil con alta cualificación y experiencia en iniciativas similares. Por la variabilidad de empresas que pueden concurrir a la licitación de los trabajos se considera que el XX Convenio nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad es la mejor referencia para estimar los gastos de personal derivados de la realización de los trabajos.

En la siguiente tabla se indica el desglose salarial estimado para la realización de los trabajos, considerando que estará por encima del salario mínimo que regula su categoría para el año 2024, teniendo en cuenta que en el precio de licitación se han incluido factores que incrementan el salario mínimo establecido en el convenio en función de la posición, experiencia y formación adicional que se estiman necesarios para la ejecución del contrato además de que se ha considerado en el coste del contrato el tiempo de duración de las actividades.

Perfil	Horas de dedicación	Salario según convenio (incluye antigüedad, tributos, seguridad social, absentismo)*	Coste del contrato (€)	Nº de trabajadores		
				Total	Mujeres	Hombres
Coordinador. Titulado superior o máster de más de 15 años de experiencia. Nivel 1	430	42,26 €/h	18.171,80 €	1		1
Técnico. Titulado superior o máster de 1 a 3 años de experiencia. Nivel 1	760	28,35€/h	21.546,00 €	1		1
TOTAL COSTES PERSONAL			39.717,80 €			
Total personas				2		2
Gastos de gestión y desarrollo de tareas			298,21 €			

*Según el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) IVA no incluido. En este importe se ha tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
IMPORTE PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	50.000,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES (SIN IVA)	—
IMPORTE PRÓRROGAS (SIN IVA)	—

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA)	50.000,00 €
--	--------------------

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato; por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación.

Justificación de la adscripción de medios, de los criterios de solvencia exigidos en los Pliegos y de la clasificación de contratistas exigida

Clasificación de contratistas

No se considera la clasificación de contratistas como criterio para acreditar la solvencia de acuerdo con lo que establece el art. 77.1.b):

“Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. En el anuncio de la licitación se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional tanto en los términos establecidos en los artículos 87 y 90 de la Ley como en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002”.

Pues bien, el CPV de la presente licitación no se encuentra encuadrado en ninguno de los epígrafes incluidos en el ámbito de la clasificación de alguno de los grupos o subgrupos vigentes; por lo que el pliego no recoge tal posibilidad como forma de acreditar la solvencia, estableciéndose para acreditar dicha capacidad lo siguiente:

Solvencia económica y financiera

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique una cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €), Impuestos indirectos no incluidos.

Justificación: Con este criterio de solvencia nos aseguremos que la empresa adjudicataria tiene un volumen de negocio acorde al importe de la licitación, por lo que dicha empresa tiene una capacidad económica y profesional demostrada durante años para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

Solvencia técnica y profesional

Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que han realizado servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (trabajos encuadrables en alguno de los códigos CPV 90721700 - Servicios de protección de las especies en peligro, 73200000 - Servicios de Consultoría en Investigación y Desarrollo) en el año de mayor ejecución de los últimos tres (3) años naturales (2021, 2022 y 2023) por un importe igual o superior a TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) Impuestos indirectos no incluidos.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de los trabajos realizados que incluya el destinatario de los trabajos, el importe de los mismos, la descripción de los mismos realizados y las fechas de realización.

Justificación: El adjudicatario deberá tener un volumen de negocio acorde al importe de la licitación para poder constatar que dicha empresa tiene una capacidad económica demostrada durante años para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato

Adscripción de medios

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que contará al menos con los medios humanos, estén o no integrados en la empresa, que se recogen a continuación:

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que contará al menos con los medios humanos, estén o no integrados en la empresa, que se recogen a continuación:

- Un (1) Coordinador / Director de los trabajos: Técnico en posesión de una licenciatura en Veterinaria o Biología (o sus titulaciones equivalentes post Plan Bolonia), con experiencia demostrable en al menos tres (3) proyectos de modelización 3D de especies animales silvestres

y haber coordinado, al menos, un proyecto de protección de avifauna, dicha experiencia debe haberse generado en los últimos 3 años naturales (2021, 2022 y 2023)

- Un (1) Técnico de apoyo. Deberá estar en posesión de una licenciatura en Veterinaria o Biología (o sus titulaciones equivalentes post Plan Bolonia), con experiencia demostrable en al menos tres (3) proyectos relativos a Servicios de protección de especies en peligro y/o Servicios de Consultoría en Investigación y Desarrollo realizado en los últimos 3 años naturales (2021, 2022 y 2023).

**Nota: Los perfiles requeridos no podrán ser cubiertos por la misma persona.*

Justificación: el motivo por el cual se solicita estos medios humanos, es que se considera necesario que dada la alta especificidad de los trabajos a ejecutar y los resultados solicitados, la empresa adjudicataria tenga una amplia experiencia en trabajos correspondientes al ámbito a los del objeto del contrato.

Justificación de los criterios de adjudicación

Dada la especificidad de los trabajos, se considera que el precio no debe primar como criterio de adjudicación, ponderándose en un 49% la valoración económica y un 51% otros criterios, de los cuales se considera que:

- i. *Un 26% por la Experiencia adicional del Coordinador / Director de los trabajos.*
- ii. *Un 2% por la posesión del título de Doctor por parte del Coordinador / Director de los trabajos.*

Estos criterios redundarán en asegurar la calidad de los trabajos y el mejor rendimiento coste/eficacia.

- iii. *Un 25 % se pueden definir como criterios de juicio de valor:*
 - *Memoria de trabajo. Veinticinco por ciento (25%).*

Este criterio permitirá a través de la evaluación de las memorias técnicas presentadas elegir la solución que ofrezca mayores garantías porque demuestre un mejor conocimiento de las actividades a realizar.

A. Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas

1º) Criterios coste-eficacia

- Precio (49 %): Se otorgarán 49 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{máx} - P_{máx} \left(\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right)$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta que se trata de valorar, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

2º) Criterios cualitativos: hasta un máximo de 26 puntos

- Experiencia específica adicional a la solicitada en adscripción de medios del Coordinador / Director de los trabajos: (Hasta un máximo de 24 puntos): Se otorgarán tres puntos por cada proyecto realizado por el Coordinador / Director de los trabajos en los últimos tres años naturales (2021, 2022 y 2023) en protección de avifauna (estudios de impacto ambiental sobre avifauna en tendidos eléctricos, colisiones y/o electrocuciones de aves), en diseño de modelos 3D dirigidos a avifauna y/o en dirección de proyectos docentes (concretamente en técnicas de modelización 3D, estudios de fisiología de animales salvajes).

Estudios o trabajos en protección de avifauna (estudios de impacto ambiental sobre avifauna en tendidos eléctricos, colisiones y/o electrocuciones de aves), en diseño de modelos 3D dirigidos a avifauna y/o en dirección de proyectos docentes (concretamente en técnicas de modelización 3D, estudios de fisiología de animales salvajes)	Puntos
1	3
2	6
3	9
4	12
5	15
6	18
7	21

<p>Estudios o trabajos en protección de avifauna (estudios de impacto ambiental sobre avifauna en tendidos eléctricos, colisiones y/o electrocuciones de aves), en diseño de modelos 3D dirigidos a avifauna y/o en dirección de proyectos docentes (concretamente en técnicas de modelización 3D, estudios de fisiología de animales salvajes)</p>	<p>Puntos</p>
<p>8</p>	<p>24</p>

Para ser valorado en este criterio, se adjuntará CV del Coordinador / Director de los trabajos propuesto para ejecutar los trabajos, debidamente firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, donde deberá venir claramente identificados los proyectos incluyendo una descripción muy detallada de los trabajos realizados y la función desarrollada por el coordinador que no deje lugar a dudas sobre la materia objeto de los mismos incluidos en la oferta, las fechas de ejecución, y el destinatario de los mismos.

Justificación: Debido a la especificidad de las tareas a ejecutar, y la complejidad de las técnicas a desarrollar se puntuará la experiencia adicional demostrada por el Coordinador / Director de los trabajos permitiendo de esta manera garantizar una mayor calidad en el resultado de los trabajos.

- Posesión del título de Doctor por parte del Coordinador / Director de los trabajos (2 puntos): Se otorgarán dos puntos por la posesión por parte del Coordinador / Director propuesto para ejecutar los trabajos, del título de Doctor en las titulaciones requeridas en adscripción de medios para la realización de los trabajos para este perfil (licenciatura en Veterinaria o Biología (o sus titulaciones equivalentes post Plan Bolonia).

Para ser valorado en este criterio, se adjuntará copia del título que acredite la condición de Doctor.

Justificación: Debido a la especificidad de las tareas a ejecutar, se valorará positivamente que el adjudicatario cuente con el título de doctor, ya que de esta manera se garantiza la calidad técnica del contenido de los trabajos, la fiabilidad de los estudios ejecutados y la capacidad de dirección de proyectos de magnitud similar.

B. Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor

La puntuación del criterio de valoración mediante juicio de valor de una oferta, será de un máximo de VEINTICINCO (25) puntos.

Se puntuará hasta un máximo de 25 puntos la Memoria técnico-científica con una propuesta de documento sintético de carácter técnico y científico sobre el desarrollo de cada uno de los trabajos requeridos. Esta memoria será objeto de valoración por el equipo de Tragsatec. Dicha memoria tendrá una extensión máxima que no podrá ser superior a 15 páginas A4, con letra y estilo Cambria 10 (o fuente y tamaño equiparable), a espacio simple. En este límite de páginas no se incluirán portada, ni índice. En el caso de superar dicha extensión, la página 16 y siguientes no serán evaluadas.

Su realización es obligatoria para licitar, no pudiendo ser adjudicatarias, las empresas que no presenten esta memoria y que serán automáticamente excluidas.

La memoria técnica incluirá, al menos, los siguientes apartados:

1. Planteamiento general de la guía. Número de ejemplares a incorporar sus mediciones e imágenes a la base de datos por especie. Metodologías y protocolos de trabajo.
2. Origen de las colecciones de huesos. Tramitación y permisos para su uso.
3. Especificaciones técnicas de los dispositivos a utilizar en el escaneado y la impresión 3D.
4. Impresión 3D. Selección de huesos y número de modelos a generar.
5. Propuesta para actividades didácticas y formativas.
6. Elaboración de la guía actualizada. Generación, edición. Formatos, plataforma web, App.
7. Planificación y cronograma de los trabajos (12 meses).

El equipo de Tragsatec verificará la calidad de cada propuesta, estableciendo un ranking de ofertas recibidas, que serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta de trabajo. Amplitud, profundidad y detalle de la información.
- Actualidad, adecuación y éxito esperado en las metodologías, protocolos y técnicas aplicar para cada uno de los trabajos.
- Coherencia, funcionalidad, e idoneidad de las propuestas para cada uno de los trabajos en la Memoria respecto a los objetivos perseguidos.

- Integridad de todas las propuestas de trabajo en la Memoria.

Como resultado de la jerarquización de las propuestas respecto de los anteriores criterios, se asignarán las puntuaciones conforme a la siguiente tabla. Los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 12 puntos en la valoración global de estos criterios sometidos a juicio de valor quedarán excluidos de la licitación.

Criterio	Descripción del criterio	Punt. máx.
Calidad de la propuesta de trabajo. Amplitud, profundidad y detalle de la información.	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta no aporta ninguna información en detalle de los trabajos a realizar, abundando en generalidades con nulo valor técnico. No hay un contenido mínimo valorable. 0 puntos. • Las propuestas están poco alineadas con los términos de referencia y con bajo nivel técnico. Presenta un plan de trabajo incompleto, sin buena definición de las acciones a ejecutar y/o es poco ajustado en términos de dedicación a los trabajos a ejecutar y objetivos a alcanzar. 1,75 puntos. • Propuesta alineada con los términos de referencia, pero con bajo nivel técnico. Presenta un plan de trabajo insuficiente, con ausencias significativas en alguno de los puntos y en general resulta poco ajustado en términos de dedicación. 3,50 puntos • Propuesta bastante alineada con los términos de referencia y con aceptable nivel técnico. Presenta una definición de las acciones a ejecutar bastante ajustada, con una dedicación del equipo de trabajo en el desarrollo de cada punto adecuada. 5,25 puntos • Propuesta plenamente alineada con los términos de referencia, con óptimo nivel técnico, que presenta un reparto específico del esfuerzo entre cada una de las acciones adecuado, lo que permitirá alcanzar de manera sobresaliente los objetivos planteados. 7 puntos 	7

Criterio	Descripción del criterio	Punt. máx.
<p>Actualidad, adecuación y éxito esperado en las metodologías, protocolos y técnicas aplicar para cada uno de los trabajos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta no incluye ningún apartado que haga mención a las metodologías, protocolos y técnicas a aplicar. No hay por tanto contenido en la propuesta valorable. 0 puntos. • Se hace una mención superficial de las metodologías, protocolos y técnicas a desarrollar, sin explicitar su aplicación ni el éxito esperado. 1,5 puntos • Se hace una mención mínima, aunque suficiente de las metodologías, protocolos y técnicas a desarrollar, con referencia superficial al éxito esperado. 3 puntos • Se hace referencia a las metodologías, protocolos y técnicas que se pretenden implementar, siendo estas adecuadas. Se hace mención del éxito esperado, aunque no de forma pormenorizada. 4,5 puntos • Las metodologías, protocolos y técnicas a instaurar reflejadas en la propuesta están plenamente definidas y especificadas. Se analiza el éxito esperado con detenimiento y prolijidad. 6 puntos 	6
<p>Coherencia, funcionalidad, e idoneidad para cada uno de los trabajos en la Memoria con respecto a los objetivos perseguidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta no se adapta a lo requerido, estando totalmente desconectada de los objetivos perseguidos, adoleciendo de incoherencia en su desarrollo y falta de encaje con el objeto del trabajo. 0 puntos. • La coherencia, funcionalidad e idoneidad de la propuesta es poco apropiada. Se ha realizado una propuesta escasamente alineada con el espíritu del trabajo a realizar, poco funcional de cara a lograr los objetivos planteados y con pocas posibilidades de tener éxito. 1,5 puntos • La coherencia, funcionalidad e idoneidad de la propuesta es correcta. Se ha realizado una propuesta en la línea con el espíritu del trabajo a realizar, funcional de cara a diseñar cada una de las acciones recogidas y con ciertas garantías de éxito en el cumplimiento de objetivos. 3 puntos • La coherencia, funcionalidad e idoneidad de la propuesta es adecuada. Se ha realizado una propuesta en la línea con el espíritu del trabajo a realizar, funcional de cara a diseñar cada una de las acciones recogidas y con probables garantías de éxito en el cumplimiento de objetivos. 4,5 puntos • La coherencia, funcionalidad e idoneidad de la propuesta es óptima. Se ha realizado una propuesta totalmente alineada con el espíritu del trabajo a realizar, plenamente funcional de cara al éxito en el cumplimiento de objetivos. 6 puntos 	6

Criterio	Descripción del criterio	Punt. máx.
Integridad de todas las propuestas de trabajo en la Memoria.	<ul style="list-style-type: none"> • La Memoria es incompleta y parcial, no incluyendo al menos cuatro propuestas valorables para los siete trabajos a desarrollar. 0 puntos. • La Memoria es incompleta y parcial, incluyendo propuesta para cuatro de los siete trabajos a desarrollar. 1,5 puntos • La Memoria es incompleta y parcial, incluyendo propuesta para cinco de los siete trabajos a desarrollar. 3 puntos • La Memoria es casi completa, incluyendo propuesta valorable para seis de los siete trabajos a desarrollar. 4,5 puntos • La Memoria es completa e integra, incluyendo propuesta valorable para cada uno de los siete trabajos a desarrollar. 6 puntos 	6

NO DEBERÁ INCLUIRSE EN ESTE SOBRE ELECTRÓNICO DE PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE ADMISIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DÉ A CONOCER LOS DATOS OBJETO DE VALORACIÓN PARA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE QUE SE INCLUYEN.

Justificación: La presentación de una Memoria técnica que incluya en detalle una propuesta de actuación para cada uno de los puntos a ejecutar es de enorme utilidad para conocer la calidad potencial de la prestación del servicio que se demanda, siendo obligada su ponderación mediante juicio de valor en base a diferentes criterios de calidad en lo relativo a los medios técnicos puestos a disposición y a la capacidad técnica y organizativa del licitante.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

TRAGSATEC establece como condiciones especiales de ejecución del contrato, las siguientes:

- De carácter medioambiental: Con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, la obligación para el adjudicatario de la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado. Tras la firma del contrato se establecerán los protocolos y plataformas mediante las que se realizarán los envíos e intercambios de documentación entre la empresa y el adjudicatario.
- De carácter social: El contratista se compromete a adherirse a un código de conducta específico que promueva la integridad, la transparencia y la ética en todas las fases del desarrollo de los trabajos.

Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones esenciales/especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el

adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Todas las condiciones *esenciales*/especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

Justificación de la ausencia de medios

No es posible la realización de estos servicios por parte de Tragsatec, ya que no se cuenta con los medios personales y/o materiales para realizarlos de tal manera que pueda realizarse el desarrollo en el plazo y forma previstos en el documento de encargo.